I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA N° 168 CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA. En Pichilemu, a treinta y un días del mes de agosto de 1998, siendo las 17.10 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde Sr. Jorge Vargas González, y con la asistencia de los Concejales Sres. Pedro A. Polanco Contreras; Washington Saldías González; Mariano Polanco Galarce y Carlos Leyton Labarca.

Actúa de Secretario y Ministro de Fe el titular de la Secretaría Municipal, Sr. Jaime A. García Ramírez.

Temario:

1.- Lectura Acta sesión anterior.
2.- Correspondencia.
3.- Resolución Ramadas Fiestas Patrias.
4.- Propuestas Unión Comunal JJ.VV. (Parada de buses y cobro aparcamiento).
5.- Aprobación Bases licitación servicios aseo y áreas verdes.
6.- Aprobación nombres calles "Villa Alborada".
7.- Modificación Presupuestaria.
8.- Participación Abogado Sr. Francisco Sánchez Becerra.
9.- Situación contractual personal (Proyectos estudios de inversión).

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al Acta N° 167, de 18.08.98, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA.

a) Invitación del SERNAM para el "Primer Encuentro Provincial de Mujeres Lideresas de Cardenal Caro: Abriendo espacios en el mundo público", que se realizará el día 02.09.98, a las 17.00 horas.

b) Carta de fecha 31.08.98 de Dña. Herminda Clavijo Vargas, en la que solicita autorización para la instalación de un quiosco en el lugar que le asignen, para la venta de artesanía y confites.

   Se acuerda entregar la solicitud al Concejal Sr. Bichón para su estudio y posterior resolución.

c) Cartas de fecha 17.08.98, de Jacqueline Córdova Zamora, Pedro Lizana Carreño y Graciela Pavez Pino, en las que solicitan autorización para instalar sus mediaguas en calle Esmeralda, entre las calles J.J. Prieto y Carrera de la ciudad.

Por unanimidad, la solicitud es denegada por motivos de apertura futura de la calle. Asimismo, acuerdan aceptar la donación de la tubería de parte de Dn. Orlando Pavez, para la realización de estos trabajos.

d) Carta de fecha 19.08.98 de Dn. Daniel I. Guzmán Ramírez, en la que solicita se autorice el nombre "Eben-Ezer" para el Pasaje donde tiene su vivienda.

Los Sres. Concejales expresan que esta solicitud debe ser canalizada a través de la Junta de Vecinos del sector.

e) Carta del Club de Body Board, en el que informa acerca de las medidas de seguridad que se adoptarán durante el desarrollo del Campeonato Nacional, que se realizará los días 10, 11, 12 y 13 de septiembre.

Se acuerda invitar a uno de los organizadores de este evento, Sr. Marcos Olivos Troncoso, a la primera sesión de Concejo del mes de septiembre.

f) Nota de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, en la que entrega información respecto a la modificación a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

g) Carta de fecha 31.08.98, del Cuerpo de Bomberos de Pichilemu, en la que informan que se han desistido de trabajar la Ramada Oficial para las próximas Fiestas Patrias.

3.- <u>RESOLUCION RAMADAS FIESTAS PATRIAS.</u>

Como se ha tomado conocimiento que el Cuerpo de Bomberos no trabajará la Ramada Oficial para las próximas Fiestas Patrias, ésta se otorga a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, representada por Dña. Pilar Martínez Rojas y los Sres. Guillermo Hernández Espinoza y Francisco Barriga Gacitúa.

También se analizan las solicitudes para instalación de ramadas en el sector rural, y los Sres. Concejales reiteran su planteamiento, en el sentido que se dará prioridad a las Juntas de Vecinos y si éstas no están interesadas, a las demás organizaciones.

Finalmente, se acuerda esperar hasta el próximo viernes 04 la llegada de otras solicitudes, para hacer el decreto alcaldicio que autorice el funcionamiento de las ramadas.

4.- <u>PROPUESTAS UNION COMUNAL JJ.VV. (PARADA DE BUSES Y COBRO APARCAMIENTO).</u>

a) <u>Parada de buses</u>.

Se lee Ord. N° 2, de fecha 19.08.98, de la Junta de Vecinos "Bajo Estación", en el que solicitan que se habilite la Avda. Cáhuil con calle Las Mercedes y la parada de los buses sería al lado del Santuario de Sor Teresita, para la llegada y salida de los buses, donde proponen construir de su costo un mirador.

Luego del respectivo análisis, los Sres. Concejales acuerdan para los buses las Paradas:

<u>Ingreso:</u>

Los Jardines – Avda. Cáhuil (ensanchar ambos lados) con Avda. La Concepción – Bajo Estación – Angel Gaete con Santa María – Santa María con Carrera - Terminal.

Salida:

Terminal – Santa María con Carrera – Santa María con Angel Gaete – Avda. La Concepción con Avda. Cáhuil – Avda. La Concepción con Los Jardines.

b) Cobro de aparcamiento:

Se lee carta de la Unión Comunal de las Juntas de Vecinos, en la que solicitan que el cobro por derecho a aparcamiento de los buses especiales sea de 1 U.T.M., y argumentan que en estos buses viene gente sólo con el ánimo de distraerse y no son los que provocan desórdenes y daños en el balneario.

El Sr. Alcalde manifiesta su acuerdo con esta propuesta, que es similar a lo que dice la ordenanza, es decir, el cobro de 1 U.T.M. por derecho a aparcamiento. Agrega que el vecino Sr. Nelson Leiva le ofreció el terreno del ex Matadero, en la suma de $ 1.000.000.- para la próxima temporada de verano.

El Concejal Sr. Saldías señala que se debe mantener el acuerdo de cobrar 3 U.T.M. por el aparcamiento. Propone que según sea el porcentaje de personas que se vayan incorporando al comercio formal, se vaya rebajando en ese mismo porcentaje dicho cobro. Por ej. si el comercio informal se legaliza desde un 75 a un 100% se rebaja a 1,5 U.T.M.; si se formaliza entre un 50 y un 75% se rebaja a 2 U.T.M. y si se legaliza entre un 25 y un 50% se rebaja a 2,5 U.T.M. y si se baja menos de un 25% se mantienen las 3 U.T.M. Expresa que con los ingresos que el Municipio logre por este concepto debiera apoyar a quienes se están formalizando, de manera que el nombre de fantasía de su negocio se publicite en una cartilla o en un tríptico, con el nombre, dirección y teléfono. Señala que además la Municipalidad podría instalar cuatro quioscos en los cuales se entregue información turística, en dos turnos, en el control carretero, en el recinto de la ex estación, en Angel Gaete, al lado de la Municipalidad y otro en el sector Terrazas. Agrega que con los recursos que se obtengan por el aparcamiento se pueden cancelar a todas estas personas.

El Sr. Alcalde señala que la idea la encuentra excelente, pero considera que el proceso de formalización no puede ser antes de dos años. Reitera que comparte el planteamiento, pero los porcentajes los encuentra muy altos.

El Concejal Sr. Leyton indica que una cosa son las intenciones y otra son las cosas concretas. Propone no decidir ahora la rebaja en el cobro, mantenerse en las 3 U.T.M. Señala que si la gente está dispuesta a entrar al sistema formal, está dispuesto que el cobro se rebaje a 2 U.T.M., y a 1 U.T.M., si se formalizan el 100% de las personas. Expresa que no está diciendo no, sino que está dispuesto a...."pero siempre que las personas estén dispuestas a hacer algo por ellas y por los demás". "Pedimos y no estamos dispuestos a dar nada a cambio". Reitera que se mantiene en las 3 U.T.M. hasta que vea que este cambio se va produciendo. Sugiere que el mismo porcentaje de la gente que se incorpore al sistema, sea el que se rebaje.

El Concejal Sr. Saldías agrega que como Municipalidad se podría buscar la forma legal de subsidiar, con las mismas platas que se van a cobrar por el derecho a aparcar, a las personas que se formalicen. Agrega que la Jefa del S.I.I. ha señalado que este año no hará tasaciones, por lo que se ocasionarán problemas graves si no entran al sistema.

El Concejal Sr. Polanco Contreras señala que ha conversado con varios vecinos sobre este tema y le han manifestado que están dispuestos a regularizar su situación.

El Concejal Sr. Polanco Galarce expresa que no existe normativa legal alguna para presionar de esta forma a las personas para poder llegar a un objetivo final, lo que a su juicio hay que hacer es efectuar más fiscalización hasta lograr la misión que tiene el Municipio. Indica que tampoco existe norma legal para subsidiar a las personas.

El Sr. Alcalde señala que como ésta es una comuna turística, y como autoridades de la Comuna tienen el deber de guiarla, conducirla y muchas cosas, desgraciadamente, no están estipuladas en la ley, pero hay que adaptarse a las circunstancias y a las realidades. Expresa que como Dn. Mariano está encargado de las Juntas de Vecinos, le solicita que al margen de cual sea su opinión personal, transmitir a la Unión Comunal de JJ. De VV., que el Concejo está dispuesto a rebajarse el cobro hasta 1 U.T.M., pero que ellos hagan llegar una propuesta por escrito, que señale como se van a incorporar al comercio formal, en que porcentaje se compromete cada Junta de Vecinos, en que condiciones y dentro de que plazo.

Los Sres. Concejales fijan la próxima sesión extraordinaria para el miércoles 9 de septiembre, a las 8.00 horas, ocasión en que se analizará la propuesta de los vecinos y se resolverá sobre el particular.

5.- **APROBACION BASES LICITACION SERVICIOS ASEO Y AREAS VERDES.**

Participa el Director de Obras, quien en lo medular explica que se han elaborado las "Bases de Propuesta Privada para la recolección de residuos domiciliarios, limpieza de calles, disposición en vertedero y otros", que establecen como condiciones generales que la modalidad de pago será mensual contra factura, en la cual deberá incluírse el impuesto correspondiente, adjuntándose además certificado de la Inspección del Trabajo, acreditando el pago de las cotizaciones previsionales de todas las personas a su cargo a contar del segundo mes. Además, deberá incluírse la planilla de remuneraciones la planilla de remuneraciones de todo el personal a su cargo debidamente firmada. Señala que el monto mensual de la oferta será propuesto por el interesado más IVA, dejando establecido que ningún trabajador podrá ganar menos de $ 96.000.- imponibles mensual y no se consideran reajustes ni intereses por el período que dure el contrato. Indica que los oferentes deberán prestar el servicio con un mínimo de personas, incluídos el Contratista, quien deberá desempeñar funciones similares a las del personal a su cargo. Además, el oferente deberá acreditar a lo mínimo tres años de experiencia en este tipo de actividades y un año mínimo en manejo de cuadrillas de personal.

El Concejal Sr. Leyton señala que la persona que haga de Contratista sólo tiene posibilidades de perder, porque mirado del punto de vista estrictamente legal, la persona pasa a asumir una serie de responsabilidades con la Inspección del Trabajo, con Impuestos Internos, con la .A.CH.S., etc., además que si hay algún problema, la persona lo va a demandar a él y no a la Municipalidad. Indica que además como la persona va a tener que facturar por este servicio, va a tener una balanza completamente desequilibrada, respecto a los ingresos y egresos mensuales.

Finalmente, se acuerda que el Director de Obras, junto a los Concejales Sres. Leyton y Polanco Contreras se reúnan con el Director de Obras de San Vicente de T.T., para conocer como ellos resuelven estos temas y así se pueda responder a todas estas inquietudes, legalizando esta situación que hoy está irregular. Asimismo, se acuerda tratar nuevamente esta materia en la sesión ordinaria del próximo viernes.

6.- **APROBACION NOMBRES CALLES "VILLA ALBORADA".**

El Taller Laboral de Familias Sin Casa "La Alborada", entrega la siguiente propuesta de los nombres elegidos para los Pasajes de esa Villa, que están relacionados con la Fundación San José de la Dehesa, como una forma de agradecimiento por la donación del terreno.

Nombre de la agrupación	:	VILLA LA ALBORADA
Pasaje Interior N° 1	:	Los Trapenses
Pasaje Interior N° 2	:	La Dehesa
Pasaje Interior N° 3	:	San José
Pasaje Interior N° 4	:	Santa Marta

Luego del análisis correspondiente, los Sres. Concejales, por unanimidad, prestan su aprobación a la propuesta señalada precedentemente.

7.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

Luego del análisis correspondiente, los Sres. Concejales, por unanimidad, prestan su aprobación a las siguientes modificaciones presupuestarias:

INGRESOS
Incrementar:

		M$
06 63 009	OTRAS	1.797.-
07 79 002	MULTAS E INTERESES	4.500.-
10 00 000	OPERACION AÑOS ANTERIORES	1.650.-
	TOTAL	**7.947.-**

GASTOS
Rebajar:

21 01 001	SUELDOS BASE DEL PERSONAL DE PLANTA	3.400.-
21 02 006	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 355/81	2.737.-
21 02 008	INCREMENTO REM. IMPONIBLE D.L. N° 3501	465.-
21 02 009	BONIF. COMPENSATORIA LEY N° 18.566	110.-
21 02 011	BONIF. COMPENSATORIA ART. N° 10 N° 18.675	366.-
21 02 012	BONIF. ADICIONAL ART. N° 11 LEY N° 18.675	51.-
21 02 013	ASIG. UNICA ART. 4° LEY N° 18.717	305.-
21 05 001	COMISION DE SERVICIO EN EL PAIS	3.000.-
21 06 002	OTRAS COTIZ. PREVIS. PERSONAL DE PLANTA	15.-
21 06 004	OTRAS COTIZ. PREVIS. PERSONAL A CONTRATA	254.-
21 15 001	SUELDOS BASE DEL PERSONAL A CONTRATA	8.844.-
21 16 006	ASIGNACION DEL D.L. N° 3551/81	5.784.-
21 16 007	OTRAS ASIGNACIONES	2.155.-
21 16 008	INCREMENTO REMUN. IMPONIBLE D.L. N° 3.501	1.504.-
21 16 009	BONIF. COMPENSATORIA LEY N° 18.566	402.-
21 16 011	BONIF. COMPENSATORIA ART. 10 LEY N° 18.675	1.038.-
21 16 013	ASIG. UNICA ART. 4° LEY N° 18.717	2.494.-
21 18 002	BONO ESCOLARIDAD	42.-
22 11 000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	500.-
22 12 002	PARA CALEFACCION Y OTROS	357.-
22 13 003	PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	150.-
22 14 001	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.660.-
22 16 001	CONSUMO ELECTRICIDAD	600.-
22 17 010	ARRIENDO DE INMUEBLES	1.000.-
22 17 018	IMPREVISTOS	7.000.-
22 19 003	OTROS SERV. COMPUTACIONALES	3.500.-
22 21 001	CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS	250.-
25 33 008	APORTE AL FONDO COMUN MUNICIPAL	5.000.-
31 50 002	OTROS	3.000.-
31 66 003	PAVIMENTACION LOS CLAVELES Y LAS VIOLETAS	4.000.-
31 66 005	PAVIMENTACION CALLES LOS AROMOS	5.400.-
31 66 007	ESTUDIO Y DISEÑO PICHILEMU-CAHUIL ISAR	4.000.-
31 66 012	CONSTRUCCION POSTA ALTO RAMIREZ	2.000.-
31 66 013	EXTENSION RED SECTOR LA PLAZA	1.500.-
31 66 014	EXTENS. RED Y ALUMBRADO PUBLICO P. DE VIUDAS	1.000.-
31 66 021	PROG. APOYO DESARR. INTEG. MENORES Y JOVENES	2.130.-
31 66 022	PROG. APOYO DESARR. INTEG. MUJER	2.000.-
31 66 023	PROG. APOYO DESARR. INTEG. ADULTO MAYOR	1.000.-
31 66 024	PROG. DESARR. INTEG. DISCAPACITADOS	600.-
31 66 027	PROGRAMA DE DIAG. Y DESARROLLO CULTURAL	523.-
31 66 028	PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PROYECTOS	5.140.-
	TOTAL	**88.276.-**

INCREMENTAR:

21 02 001	ASIGNACION POR AÑOS DE SERVICIO	213.-
21 02 002	ASIGNACION PROFESIONAL	248.-
21 02 007	OTRAS ASIGNACIONES	40.-
21 03 001	HONORARIOS A SUMA ALZADA -PERS. NATURALES	4.660.-
21 09 001	COTIZACION PERSONAL DE PLANTA	20.-
21 09 002	COTIZACION PERSONAL A CONTRATA	31.-
21 10 000	OTRAS REMUNERACIONES REGULADAS CODIGO DEL TRABAJO	7.409.-
21 18 003	BONO ESPECIALES	90.-
22 12 001	PARA VEHICULOS	6.200.-
22 16 002	SERVICIO TELEFONICO	600.-
22 16 003	CONSUMO GAS Y AGUA	2.000.-
22 16 006	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	566.-
22 17 005	SERVICIO DE ASEO	232.-
22 17 011	OTROS ARRIENDOS	2.277.-
22 17 017	OTROS SERV. GENERALES	2.000.-
22 19 001	ARRIENDO DE EQUIPOS	2.642.-
22 20 002	CONSUMO DE AGUA	1.200.-
22 20 009	OPERACIONES DEVENGADAS AÑOS ANT.	50.-
22 20 010	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	5.640.-
25 31 008	PROGRAMAS SOCIALES	7.480.-
25 33 004	AL SENAME	1.200.-
31 50 001	ADQ. EQUIPOS COMPUTACIONALES	2.472.-
31 50 006	ADQ. SISTEMAS COMPUTACIONALES	2.850.-
31 50 007	ADQ. PROGRAMAS COMPUTACIONALES	97.-
31 66 016	MEJ. VIAS URBANAS	16.518.-
31 66 032	CONT. CANCHA N° 2 ESTADIO MUNICIPAL	528.-
70 00 000	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	4.795.-
	TOTAL	**72.059.-**

CREAR:

31 53 001	ESTUDIO DEFINICION ABASTECIMIENTO ELECTRIC. DOM.	2.525.-
31 53 002	ESTUDIO CONST. CASETAS Y MODERN. SIST. ALUMB. PUBLICO	3.972.-
31 53 003	ESTUDIO PARA EL DESARR. PEQ. PRODUCTOR	5.367.-
31 53 005	ESTUDIO INFRAESTRUCTURA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2.088.-
31 53 006	ESTUDIO ALCANTARILLADO FACTOR NEG. DESARR. DE LA COMUNA	1.828.-
31 53 007	ESTUDIO PARA EL DES. CULTURAL DE LA COMUNA	3.409.-
31 53 008	ESTUDIO DE AGROTURISMO ALTERNATIVA DE DESARROLLO	2.544.-
	TOTAL	**24.164.-**

8.- PARTICIPACION ABOGADO SR. FRANCISCO SANCHEZ BECERRA

Queda pendiente para una próxima sesión.

9.- SITUACION CONTRACTUAL PERSONAL (PROYECTOS ESTUDIOS DE INVERSION).

Se encuentran presentes en la sesión los funcionarios que se encontraban bajo la modalidad a Contrata y que posteriormente, fueron pasados a Proyectos Estudios de Inversión.

El Sr. Alcalde explica a los funcionarios que hay muy buena voluntad de parte del

Concejo frente a la situación que se está viviendo. Señala que hubo una comisión que ha estado estudiando esta materia, integrada por la Jefa de Personal, por el Director de la Unidad de Control y por el Secretario Municipal, quienes analizaron distintas fórmulas para ayudar a los funcionarios y mantenerlos en la Municipalidad. Expresa que todos los funcionarios que hoy están presentes en el Concejo son necesarios en el Municipio, para servir en mejor forma a la Comuna, cumpliendo cada uno funciones específicas. Señala que se buscó como salida, a través de los Proyectos, y producto del sistema que se buscó, ellos, desde el punto de vista administrativo, no pueden ejercer funciones dentro de la Municipalidad, por ello, es importante que el Concejo tome conocimiento que ahora se encuentran cumpliendo funciones administrativas que son muy necesarias, y estarían cumpliendo un porcentaje de tiempo en el proyecto y un porcentaje en la parte administrativa, para no parar la marcha de la Municipalidad. Señala que lo que se está buscando es el apoyo del Concejo para que estos funcionarios, además de su trabajo en los proyectos, sigan cumpliendo sus funciones habituales. Agrega que en su oportunidad, quiere conversar el tema del personal en forma abierta con el Concejo, antes de aprobar el presupuesto del año 1999.

El Concejal Sr. Saldías señala que quiere reiterar su desacuerdo con los sueldos que se le están cancelando a algunas personas, que no merecen el sueldo que están ganando y cree que en parte se debe a esto la situación que está viviendo este grupo de personas.

El Sr. Alcalde expresa que para evitar todo este tipo de problemas internos y malestar, cree que es una buena oportunidad que van a tener como Concejo el poder analizar profundamente el tema del personal, con sus respectivos sueldos. Agrega que el presupuesto del año 1999 lo van a aprobar no sólo con montos, sino con los nombres de las personas. Expresa que le interesa que el Concejo se involucre con el trabajo que hacen los funcionarios, para que tengan una opinión y puedan decidir en conciencia cuando aprueben el presupuesto.

El Concejal Sr. Polanco Contreras manifiesta su respaldo a todos los funcionarios, y argumenta que en las diferentes funciones que realizan, todos son necesarios en el Municipio.

El Concejal Sr. Polanco Galarce expresa que cuando votó en los Concejos pasados expresó que su planteamiento era que no se despidiera a nadie del personal a Contrata y así lo dió a conocer en el programa radial de la Municipalidad. Expresa que su apoyo y el de los demás Concejales es para todo el personal que hoy está presente, a quienes señala que sigan confiados trabajando porque cuentan con el respaldo del Concejo.

El Director de la Unidad de Control, Sr. Parraguez, expresa que la idea que este tema pasara al Concejo es para que éste conociera la situación en la cual está el personal y como va a laborar de ahora en adelante. Indica que hay que tener claro que ellos pierden la calidad de funcionarios municipales y ahora ellos están asignados a un proyecto, por el cual tienen que responder dentro de un plazo. Señala que adicionalmente, ellos van a cumplir funciones propias de la Municipalidad. Informa que esta fórmula se va a utilizar hasta el 15 de noviembre.

El Sr. Alcalde expresa que se darán los tiempos para que los funcionarios se agrupen y trabajen en los proyectos en el salón o en otra dependencia municipal.

El Concejal Sr. Polanco Galarce señala que en la ocasión que se analice el tema del personal, se deben revisar los sueldos de algunas personas que ganan mucho y de las que están presentes, que ganan muy poco.

El Sr. Alcalde expresa que comparte este planteamiento, pero ahora lo que quiere es darle tranquilidad al personal, tanto a los antiguos como a los nuevos, y dentro de eso está el tema de los sueldos, que aunque es un tema sensible, más adelante se hará necesario analizar.

El Concejal Sr. Saldías señala que está de acuerdo en dar solución a este problema, pero le gustaría saber porqué se produjo esta situación.

El Sr. Alcalde expresa que todos los funcionarios lo saben, porque aquí ha existido un diálogo transparente y franco con ellos. Señala que este es un problema histórico, lo que ahora ha pasado es que la Contraloría, junto con la revisión que hizo, señaló que estaban excedidos en los porcentajes, situación que no podía continuar. Indica que se ha visto en la necesidad de incorporar más gente por la situación que vive la Comuna.

El Concejal Sr. Saldías acota que muchas veces de habla de solidaridad y de generosidad, sin embargo ahora, pregunta que por qué no se le rebajan los sueldos a los que ganan más y que serviría para paliar en parte este problema. Consulta si Francisco Vidal, José Cornejo y Carlos Canceco están en la misma situación que estos funcionarios.

El Sr. Parraguez responde que ellos nunca han tenido la calidad de funcionarios y han estado trabajando sobre la base de proyectos.

El Concejal Sr. Leyton les expresa a los funcionarios su apoyo en la situación que están viviendo, pero señala que siempre hay que sacar aprendizaje de la vida y por ello hace una analogía: "porque aquí se podría decir que se ha cometido un crimen y a ellos los han llamado a presenciar el cadáver, en consecuencia que no provocaron dicho crimen". Solicita al Sr. Alcalde que a futuro, antes que una persona ingrese a la Municipalidad, lo conversen y lo analicen, y si realmente se justifica, va a contar con el apoyo del Concejo. Agrega que es la única forma de comprometer la estabilidad y la seguridad laboral de tantas personas.

Finalmente, el Sr. Alcalde agradece a los Sres. Concejales por el respaldo unánime que han dado a los 24 funcionarios y reitera que para el año 1999, todo pasará por la decisión del Concejo.

Sin tener otro tema que tratar, se levanta la sesión a las 19.35 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
PICHILEMU

JAIME A. GARCIA RAMIREZ
Secretario Municipal

Amc.-

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA EL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA PARA LA CONCESION DE EQUIPAMIENTO DE PLAYA PRINCIPAL

1.- OBJETIVOS.

Licitar en propuesta pública a título oneroso la concesión de un equipamiento de playa principal, mediante la elaboración del un anteproyecto de infraestructura, con sujeción a los lineamientos generales y especificaciones técnicas dispuestas por la Dirección de Obras Municipales, que pasan a formar parte integrante de las presentes bases.

2.- TERRENO DE EMPLAZAMIENTO Y UBICACIÓN.-

El anteproyecto que resulte seleccionado será emplazado en terreno municipal ubicado en el sector Terrazas, zona urbana de la playa principal, contiguo a la Avda. Costanera, cuyas direcciones se indican en croquis anexo de la D.O.M., adjunto a las especificaciones técnicas.

3.- DEL ANTEPROYECTO.

El anteproyecto deberá ceñirse en todas sus partes, tanto en su infraestructura como en las soluciones sanitarias de agua potable y de electricidad, en los lineamientos generales y especificaciones técnicas.

4.- DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar en la propuesta pública las personas naturales y/o jurídicas que hayan adquirido las bases, excepto quienes tengan deudas pendientes de cualquier orden con la Municipalidad, como asimismo, quienes habiendo sido concesionarios anteriormente, no dieron cumplimiento a las obligaciones contractuales con el Municipio.

5.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONCESION.

La concesión se otorgará por un período de tiempo mínimo de .....años prorrogables hasta por .... años , previo acuerdo del Concejo.

6.- OFERTA MINIMA

La oferta mínima de inversión del anteproyecto de infraestructura será de $.....................-. Tendrá preferencia en la adjudicación de la propuesta la oferta que considere una mayor inversión, menor plazo en la ejecución de la obra del anteproyecto, como también menor tiempo de gracia de pago de la concesión.

7.- TIEMPO DE GRACIA.

El tiempo de gracia de pago de la concesión tendrá directa relación con el monto de la oferta y demás aspectos indicados en el punto anterior . Resolución que será sometida a la decisión del Concejo que en ningún caso será inferior a .... años .

Expirado el período de gracia, el concesionario pagará por la concesión la suma de $...............anuales , en dos cuotas de igual valor, que serán cancelados impostergablemente, en los meses de ....y de..............................respectivamente.

El monto anual de la concesión será reajustado conforme a la variación del IPC que se pagará conjuntamente con la primera cuota del año siguiente.

Similar procedimiento se aplicará durante todo el tiempo que se encuentre vigente la concesión.

8.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se presentarán con el máximo de antecedentes, en sobre cerrado, en la Secretaría Municipal, el día.........................

9.- APERTURA, ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS.

Las ofertas recibidas se abrirán, analizarán y evaluarán por una comisión designada por el Alcalde, de cuyo proceso se levantará un acta por el Secretario Municipal .

Posteriormente todos los antecedentes serán puestos a disposición del Concejo para su estudio y resolución, quien se reserva el derecho de aprobar la que más convenga a los intereses municipales, o bien rechazarlas todas in expresión de causa.

10.- ADJUDICACION DE LA LICITACION.

Adjudicada la licitación por el Concejo será notificado al oferente favorecido por el Alcalde , por escrito, debiendo posteriormente formalizarse decreto alcaldicio.

11.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El contrato correspondiente deberá celebrarse en un plazo de...........................días.

Las cláusulas del contrato deberán considerarse como parte integrante las bases administrativas , los términos de referencia y especificaciones técnicas de la DOM; aclaraciones si las hubiere.

12. GARANTIAS

El oferente favorecido con la propuesta deberá constituir una garatía a favor de la Municipalidad , vale vista o boleta bancaria, por la suma de $........................, para responder al fiel cumplimiento del contrato, con vigencia hasta el..........................

13.- BASES Y ACLARACIONES.

La venta y retiro de bases que tienen un valor de $ ...., incluido impuesto, se hará en la Secretaría Municipal calle Angel Gaete N° 365, a contar del .... al.................

Las consultas se formularán por escrito hasta el ....y las respuestas se entregarán , también por escrito hasta el ....

Se publicará aviso en periódico de circulación regional por una sola vez el día.................en un extracto de las bases.

PICHILEMU, septiembre de 1998.-

I.MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE OBRAS

MEMORANDUM N° 476

PICHILEMU, septiembre 10 de 1998.

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. ALCALDE

Adjunto remito a Ud. Lineamientos Generales y Especificaciones Técnicas, que deben cumplir los anteproyectos que se presenten en la licitación de concesión del terreno municipal destinado a "Equipamiento de Playa."

Informo además que dicha documentación debe ser complementada con las Bases Administrativas, las cuales deben ajustarsea las condiciones establecidas por el Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD PICHILEMU
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS

GUILLERMO PIZARRO JARPA
Constructor Civil
Director de Obras Municipales

c/c
Indicada
Archivo

I. MUNICPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE OBRAS

LINEAMIENTOS GENERALES

ANTEPROYECTO EQUIPAMIENTO DE PLAYA MUNICIPAL

Se requiere la confección de un anteproyecto de infraestructura destinada a Equipamiento de Playa Municipal.

El terreno posee una superficie útil edificable de 509,87 m2. y tiene una notable diferencia de nivel respecto de la calzada de la Av. Costanera de + 2.20 m. aproximadamente.

Las condiciones de constructibilidad de acuerdo a la Ordenanza Local del Plan Regulador Communal existente, son las siguientes:

- Usos permitidos: Equipamiento, comercio, oficinas, viviendas y áreas verdes.
- Porcentaje máximo de ocupación : 50%
- Antejardin: 3 m. con excepción de los predios con frente a la Av. Costanera que deberán consultar 5 ml.
- Cierros: la construcción de cierros será opcional.
  En caso de optar por su uso, no podrá exceder de 2 ml. de altura y deberá tener una transparencia del 50 % mínimo.
- Altura Edificación: 6,0 mt.
- Uso no contemplado: Cabaret, Discotheques.

CONCEPTO EQUIPAMIENTO : se incluyen bajo este término, todas las construcciones cuyo destino esta relacionado con : salud, educación, cultura, esparcimiento, deportes, recreación, seguridad, justicia, estacionamiento y comercio de abastecimiento diario.

INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO DE PLAYA: deberá constar principalmente de Servicios Higiénicos, Duchas y Vestidores (Damas y Varones); terrazas, Pub o Fuente de Soda y Estacionamiento.
El diseño deberá atenerse a las normativas estipuladas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ESTACIONAMIENTO: se considerará como tal el sitio eriazo limitado por : fachada norte del Hotel Pacífico, escala acceso a Playa Principal, infraestructura de los Pescadores y Av. Costanera.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se establecen dos clases de materiales a utilizar en la estructura del diseño como ser: albañilería de ladrillo y madera.

1.- FUNDACIONES

Se considera pilares de hormigón armado 0,15 x 0,15 mt. de dosificación 255 kg.cem/m3, ligados a una cadena de amarre de iguales características.
Podrán utilizarse pilotes de madera diámetro 6" impregnada en planta al vacio, empotrados en poyos de hormigón.

2.- ESTRUCTURA

Se consideran muros de albañilería de ladrillo reforzada con pilares y cadenas de hormigón.
En el caso de considerar estructura de madera, éstas deberán ser impregnadas al vacío y correspondan a las indicadas como muy durables y durables en el Art. 5.6.8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3.- ESTRUCTURA DE PISO

Se considera losa de hormigón de espesor mínimo 0,10 mt. o entramado de madera impregnada de acuerdo a lo indicado en el Art. 5.6.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4.- ESTRUCTURA DE TECHUMBRE

Se consideran cerchas en madera dimensionada 1 x 6", distanciadas mínimo 1 mt. una de otra afianzadas mediante espárragos u otro similar.

5.- CUBIERTA

Se contempla sobre costaneras de pino de 2 x 2", planchas de pizarreño onda standar o Fe galvanizado ondulado, afianzados con tornillos o clavos galvanizados.

6.- REVESTIMIENTO MUROS

En los muros de albañilería, se considera estuco en proporción 1:3 exterior e interiormente.
En tabique de madera se contempla madera tinglada impregnada ¾ x 5", colocada sobre fieltro exteriormente y pino machihembrado ½ x 4"interiormente, previa colocación de aislante térmico.
Se considera la alternativa de revestir exteriormente, con permanit de 5 mm. de espesor sobre entablado de madera dimensionada.

En recintos de servicios higiénicos, duchas y vestidores deberá considerarse revestimiento con azulejos hasta 1,60 mt. de altura.

7.- **PAVIMENTO**

Se contempla la colocación de cerámica, flexit trafico intenso o linoleo de piso, especialmente en aquellos recintos destinados a servicios higiénicos, duchas y vestidores. Resto de las dependencias, se acepta entablado en madera ciprés u otro similar catalogada como durable.

8.- **VENTANAS Y PUERTAS**

Se consideran en aluminio anodizado (linea 5000) buena calidad o en madera de ciprés, marcos y hojas.
Los vidrios serán dobles y transparentes.

9.- **ALEROS Y FRONTONES**

Se contempla en madera impregnada machihembrada, o permanit de 5 mm. de espesor sobre entablado de madera dimensionada.

10.- **PINTURAS Y BARNICES**

Se contempla pintura interior y exterior en muros, frontones y aleros. Barniz en ventanas, puertas, cielos, cornisas y pilastras.
En los muros revestidos con permanit, deberá sellarse las juntas con cintas especiales y aplicar pintura gravillada.

11.- **CIELOS**

Se considera encielado en madera machihembrada de ½ x 4" o internit de 4 mm. sobre listoneado, previa colocación de la aislación térmica (lana mineral o plumavit 50 mm.).

12.- **HOJALATERIA**

Se consideran cumbrera, limatones y limahoyas en Fe. galvanizado liso de 0.5 mm de espesor.

13.- **CANALES Y BAJADAS DE AGUA**

Se contempla tanto los canales como las bajadas de agua, en material de PVC de acuerdo a modelos existentes en el mercado.

14.- **ARTEFACTOS SANITARIOS**

Se contemplan artefactos tipo Arica o modelos comunes existente en el mercado.

15.- TERRAZA

Se contempla terraza en madera impregnada de 1 x 4" y que correspondan a aquellas indicadas como Muy Durable y Durables en el Art. 5.6.8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
En caso de diseñarse como losa de hormigón, deberá considerarse pavimento de cerámica.

16.- INSTALACIONES

Deberá considerarse las instalaciones de alcantarillado, agua potable fria - caliente y eléctricas a las conecciones existentes, y las correspondientes a proyectos visados por los organismos pertinentes.
Se contempla la provisión y colocación de calefont para el suministro de agua caliente al recinto de duchas.

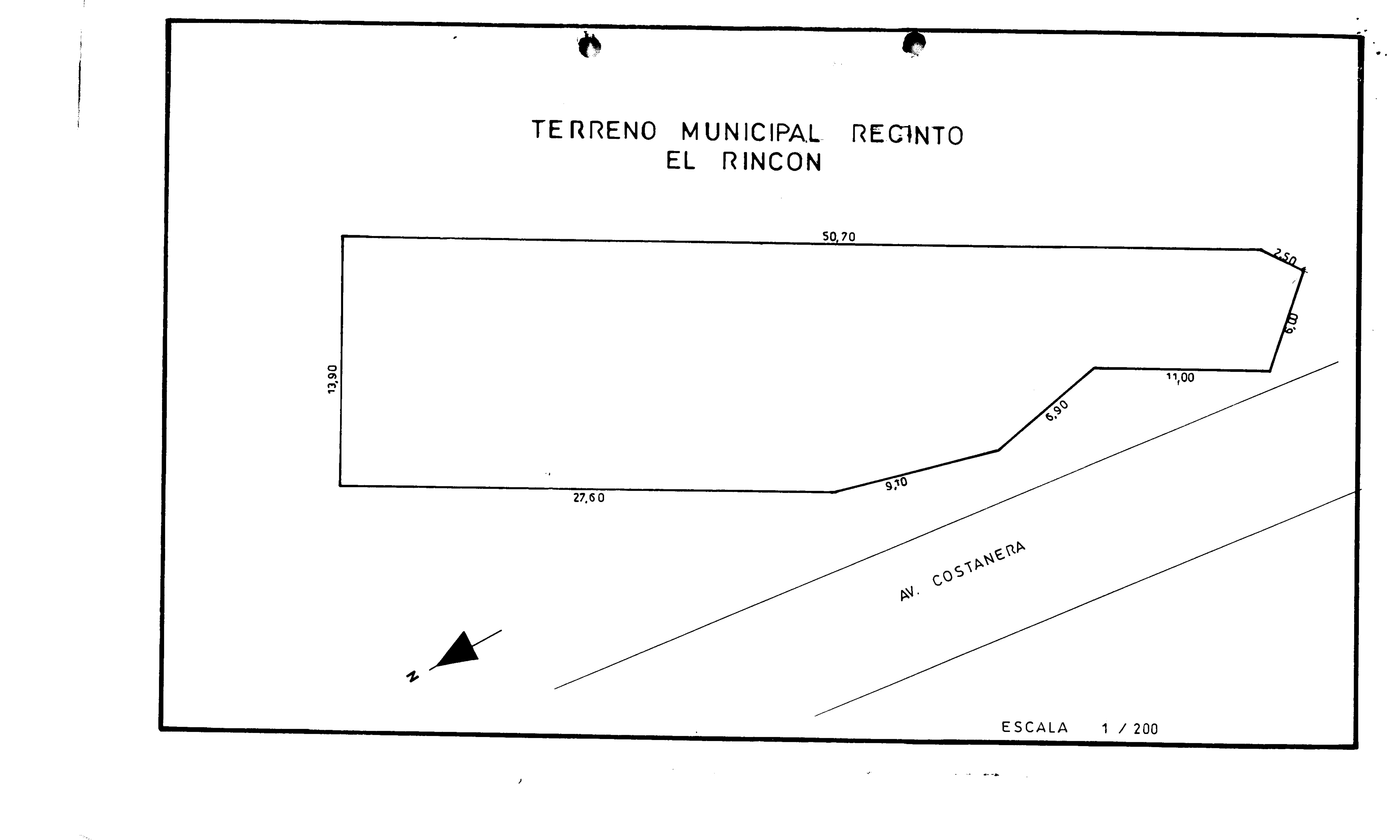
- CROQUIS TERRENO

Croquis solo muestra la superficie útil existente, en la cual se encuentra emplazada la actual construcción en desuso.
La superficie determinada para estacionamiento deberá ser cotejada en terreno por los interesados.

NOTA: El interesado podrá ofrecer en la presentación de su Anteproyecto, materiales de mejor calidad que los indicados anteriormente.

MUNICIPALIDAD PICHILEMU
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS

GUILLERMO PIZARRO JARPA
Constructor Civil
Director de Obras Municipales


TERRENO MUNICIPAL RECINTO
EL RINCON
50,70
2,50
6,00
11,00
6,90
9,10
27,60
13,90
AV. COSTANERA
N
ESCALA 1 / 200